

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 25 de marzo de 2025

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento institucional y social de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Meta	2024005500100

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	Código dependencia
		06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PROD UCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBR E	COD	NOMBRE	
Docum ento de Planea cion	Promover y desarrollar espacios de participación y visibilización social de las personas con discapacidad en cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social	\$48.523.895,84	20	I.C.L.D.	41014034102	Meta. Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social Departamental	\$ 48.475.190

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS TÉCNICAS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD Y EL GRUPO DE ENLACE SECTORIAL DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 48.475.190

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios:	Rurales	8. Descripción de beneficiarios
	21		Personas con discapacidad
	Urbanos		
	21		
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X
---------	--	---------------	--	---------------------	--	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto	7	14				21					21
Adulto Mayor											
SUMATORIA	7	14				21					21

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaria Social identifica la necesidad de implementar acciones para el cumplimiento de la Política Pública Discapacidad e Inclusión Social orientada a los 29 municipios del Meta, actividad que se encuentra enmarcada en el proyecto "DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META" Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2024005500100.

En el departamento del Meta el panorama en materia de discapacidad, se refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con la ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Pública de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del

 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8</p>	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

Meta, la cual busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos y, en este sentido el artículo relaciona los ejes de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

De su parte, la Ley 1996 de 2019 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" y que tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que pueden requerirse y entre ellos define las valoraciones de apoyos como un proceso que se realiza con estándares técnicos y cuya finalidad es determinar los apoyos formales que requiere una persona para la toma de decisiones en relación con el ejercicio de su capacidad legal. De manera particular el Artículo 11 de la citada Ley señala que la Valoración de Apoyos puede ser realizada por entes públicos o privados y entre los públicos como mínimo la Defensoría del Pueblo, la Personería y los Entes Territoriales a través de Gobernaciones y Alcaldías, y que una persona puede acudir a ellos de manera gratuita. Así mismo la mencionada Ley especifica que en caso de no aportar dentro del proceso la valoración de apoyos o cuando el Juez así lo considere, puede oficiar a los entes públicos encargados de su realización.

El departamento del Meta en su proceso de implementación de la política pública viene trabajando con el Comité Departamental de Discapacidad- CDD, Secretarios Sociales y enlaces municipales de discapacidad, líderes y líderes para mejorar indicadores pertinentes a mitigar y/o resolver esta situación. De acuerdo con el crecimiento en cifras de personas con discapacidad en el Departamento del Meta se considera significativo fortalecer los procesos y estrategias que permitan mejorar las condiciones de la población con discapacidad sus condiciones de vida y su entorno social. De conformidad a lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de la Secretaría Social, asociadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad, derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, mediante el apoyo en la realización de valoraciones de apoyo y compromisos derivados por el Grupo de Enlace Sectorial GES Discapacidad, relacionados con la ejecución de acciones de política pública.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículo 46 que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria", en concordancia con el Artículo 13 donde indica que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Además de lo anterior, la Ley 1346 de 2009, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Por otra parte, en la Ley 1145 de 2007, expedida por el congreso de Colombia, en el cual se adopta el Sistema Nacional de Discapacidad, con el fin de impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, local y las organizaciones de personas con discapacidad y sociedad civil, en pro del desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales de este grupo poblacional.

La ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Pública de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del Meta, la cual, busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos, en su artículo sexto menciona: Son ejes de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social los siguientes: EJE 1: Fortalecimiento institucional; EJE 2: Participación Ciudadana; EJE 3: Familia y Cuidador; EJE 4: Desarrollo a la capacidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

Es así, que el plan de desarrollo “*el Gobierno de la Unidad*” el PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META, Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4.1.1.4. *Programa Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores* tiene como propósito garantizar el libre ejercicio de los derechos para la población con discapacidad y generar condiciones para disminuir la desagregación laboral, económica, espacial y política. En estas acciones, se han definido tres subprogramas orientados a : 4.1.1.4.1 Subprograma Inclusión ciudadana; 4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica y, 4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos; en éste último se busca respaldar y promover proyectos públicos, privados y comunitarios dedicados a la promoción, defensa y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

El fortalecimiento institucional de la Administración Departamental, en aras de mejorar su gestión y cumplir eficientemente sus competencias, exige procesos integrales en la planeación, formulación y ejecución de los programas, planes y proyectos sociales, demandando una eficaz, efectiva y correcta ejecución de los mismos, como también garantizar un seguimiento y una supervisión, a través de una respuesta oportuna e idónea a cada una de las fases de los proyectos y programas que se ejecuten en pro de garantizar el bienestar de los Adultos Mayores del Departamento del Meta, con el objetivo de hacer que, la inversión pública se desarrolle con calidad y transparencia, proceso que permite garantizar una gestión eficiente por parte del Departamento del Meta, generando óptimo cumplimiento en sus competencias y satisfacción de las necesidades prioritarias de la comunidad en los distintos sectores de inversión.

Para dar cumplimiento a los deberes de la Secretaría Social del Meta, se hace necesario fortalecer el recurso humano existente para el desarrollo de sus funciones; por tanto, se requiere contratar personal que, apoye al fortalecimiento de cada uno de los procesos que integran el desarrollo de las diferentes actividades, que por su naturaleza requieren dedicación, apoyo, acompañamiento y revisión de cada uno de los procedimientos y demás requerimientos indispensables para adelantar los distintos procesos, generando con ello cargas laborales de cumplimiento específico.

Atendiendo la necesidad anteriormente expuesta se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento del Meta, el proyecto identificado con BPIN 2024005500119, cuyo objeto es: “Fortalecimiento a la atención integral para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en el Departamento del Meta” el cual implementa como estrategia para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo “El Gobierno de la Unidad” 2024-2027.

En la actualidad dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Departamental, especialmente en la Secretaría Social del Meta, no se cuenta con personal suficiente para tal fin, circunstancia que, certifica el Gerente de Talento Humano, motivo por el cual, se hace necesario recurrir a la contratación de personal capacitado, calificado y competente, para cumplir a cabalidad con la misión para la cual fue creada la Secretaría Social del Meta, como también en el cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Económico y Social “El Gobierno de la Unidad” 2024-2027, en relación con las actividades derivadas de la ejecución de acciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad, derechos civiles y políticos para la población con discapacidad en el Departamento del Meta, relacionado con la valoración de apoyos judiciales y apoyo en las acciones definidas por el Grupo de Enlace Sectorial – GES de Discapacidad, que debe desarrollar el contratista de manera transitoria, según lo expuesto en el punto relacionado con las obligaciones, las cuales están consignadas en el Estudio Previo.

Se identifica una problemática asociada a la cuantificación de las personas con discapacidad en el Departamento del Meta, en la actualidad se cuenta solamente con los datos reflejados en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Departamental del 2022 donde se reportan 28.145 personas con

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

discapacidad, dato que muy por debajo de las estimaciones realizadas por el DANE, razón por la cual se desconoce con exactitud el número de personas con discapacidad en el Departamento.

De acuerdo con el Informe mundial sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad (2022), el 16% de la población general cuenta con una discapacidad significativa y el desarrollo de las acciones intersectoriales e inclusivas para fortalecer el bienestar de estas poblaciones y la calidad de vida. Según el DANE (2020), la discapacidad desde la perspectiva biopsicosocial es el resultado de la relación entre alguna limitación funcional de la persona y las barreras del entorno que evitan su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás. En el Departamento, aproximadamente el 5,7% de la población está en condición de discapacidad.

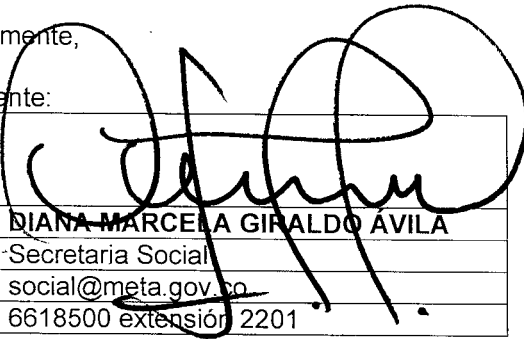
14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	LILIANA BERNAL VARGAS
Cargo	Asesora de Discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208



**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
- BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
**GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y
SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE
DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
BPPID bajo el número:

2024005500100

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 26 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014034102. Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social Departamental. .
---	---	--	---	--

1. Actividad o componente a ejecutar: Promover y desarrollar espacios de participación y visibilización social de las personas con discapacidad en cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

Objeto del gasto: Apoyo logístico para el desarrollo de las mesas técnicas del comité Departamental de discapacidad y el grupo de enlace sectorial de discapacidad del Departamento del Meta. **Valor total \$48,475,190.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, a la fecha: 26 de marzo de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elabora: Yolima Reyes



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

